

Rawson, 22 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. 1269/2022 DG -SIAFyC, correspondientes a la Licitación Pública N° 03/22 DG por el Servicio de Limpieza en los Organismos del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Comodoro Rivadavia y la localidad de Lago Puelo; y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente tramito el Expte. N°1175/2021- DG -SIAFyC, correspondientes a la Licitación Pública N° 02/22 DG por el Servicio de Limpieza en los Organismos del Ministerio de la Defensa Pública y la Resolución Nro. 513/21 DG adjudicó en su artículo 1°) a la firma Senda SRL el servicio de limpieza de los organismos de este Ministerio en la ciudad de Comodoro Rivadavia por el plazo de doce meses a partir del 01 de enero de 2022;

Que, estando pronto a operar el vencimiento de dicho convenio y siendo que este Ministerio no hará uso del Art. 14 de las Cláusulas Particulares del contrato suscripto, toda vez que conforme lo ha informado en varias oportunidades por la Oficina Técnica de la Jefatura de Comodoro Rivadavia, vienen siendo reiterados los reclamos en cuanto al mal cumplimiento del servicio y la falta de insumos que debe proveer la empresa, por un lado y por otro, ha habido días que -sin previo aviso- el servicio no ha sido prestado por encontrarse los empleados de la empresa de limpieza en retención de servicios dictada por el Sindicato de Comercio ante la falta de cobro de sus haberes(Fs. 02 a 07);

Que, a lo anterior se le suma conforme lo informado desde la Dirección de Administración de esta Defensoría General, que dicha empresa de limpieza desde el mes de agosto del corriente año no presenta la constancia de aportes y contribuciones (F931-AFIP) correspondientes al mes facturado conforme el Art. 13 inc. D, de las Cláusulas Particulares;

Que, atento lo expresado precedentemente y resultando imprescindible contar con un servicio de limpieza en las Oficinas de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia, se hace necesario llamar a una nueva licitación pública para contratar dicho servicio;

Que, también resulta necesario llamar a licitación pública para contratar el servicio de limpieza para la Oficina del Centro de Atención de la Defensa Pública que funciona en la localidad de Lago Puelo;

Que, se establece un presupuesto oficial de PESOS Ocho Millones Setecientos Treinta y Seis Mil (\$8.736.000) y atento dicho monto, corresponde realizar la Licitación Pública en el marco de la

Ley II Nro. 76 (antes Ley 5447);

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Especificaciones Técnicas Particulares, obran a fojas 08 a 27;

Que, asimismo, corresponde disponer la publicación del prodecimiento licitatorio durante cuatro días (4) en el Boletín Oficial del Provincia, un medio gráfico de mayor circulación en la Provincia y en el sitio Web de este Ministerio y del Poder Ejecutivo;

Que, se incluyó en el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos 2023 la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto estimado;

Que, la presente se dicta en el marco de las facultades conferidas al suscripto por los artículos 194 y 196 de la Constitución Provincial, artículos 13 y 60, último párrafo de la Ley Orgánica de la Defensa Pública V N° 90, y en los términos de la Resolución N°145/2022 D.G y Anexo;

POR ELLO:

**EL DEFENSOR GENERAL
RESUELVE**

Art. 1°) LLAMAR a Licitación Pública N° 03/2022 para la contratación del Servicio de Limpieza en los Organismos del Ministerio de la Defensa Pública de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la localidad de Lago Puelo.-

Art. 2°) FIJAR como fecha de apertura el día 22 de Diciembre de 2022 a las Diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública.

Art. 3°) APROBAR el gasto de referencia, para la Licitación Pública N° 03/2022 se calcula en la suma de PESOS Ocho Millones Setecientos Mil (\$8.736.000); será imputado al Programa 22 - IPP 3.3.5 del Ejercicio 2023.-

Art.4°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Especificaciones Técnicas Particulares, de la Licitación Pública N° 03/2022 “servicio de limpieza para las localidades de Comodoro Rivadavia y Lago Puelo”, obrante en fojas 08 a 27.-

Art. 5°) DISPONER la publicación del prodecimiento licitatorio durante cuatro días (4) en el Boletín Oficial del Provincia, un medio gráfico de mayor circulación en la Provincia, en el sitio Web de este Ministerio Público y del Poder Ejecutivo.-

Art. 6°) Refrenda la presente el Sr. Director de Administración.-

Art.7°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a sus efectos. Cumplido **ARCHÍVESE**.-

Cd. Marcelo D. Casanovi
Director de Administración
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N° 659/22 D.G.-

Sebastian Daroca
SEBASTIAN DAROCA
DEFENSOR GENERAL